



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2017 - 2018 - 2019

CDMB - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENTIDAD: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB

REPRESENTANTE LEGAL: MARTÍN CAMILO CARVAJAL CAMARO

PERIODO FISCAL : 2016 - 2017

MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD REGULAR

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

26/07/2017

FECHA DE EVALUACIÓN

30/06/2019

NIT: 890.201.573-0

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	RESPONSABLE
1	H1.	<p>PLAZO CONTRATO No. 11152-01 DE 2017 (A-D1) Se evidencia que la CDMB ejecutó recursos de la vigencia 2018 en el contrato de obra pública No. 11152-01, suscrito el 14 de septiembre de 2017, sin la constitución de vigencia futuras, dando continuidad al contrato cuyo plazo expiró el 31 de diciembre 2017, incumpliendo con ello los principios de anualidad y programación integral, así como, los artículos 71 y 89 contenidos en el Decreto 111 de 1996, ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente.</p>	<p>Dicha situación ocasionada por deficiencias en los mecanismos de control interno, así como, de comunicación e interacción entre las dependencias involucradas en relación con la planeación, ejecución y supervisión de los contratos.</p>	<p>Planear con debida anticipación la contratación y radicar el requerimiento con antelación de dos (2) meses de la fecha estimada de inicio del contrato y sin que el lapso de ejecución supere la vigencia. De no ser posible, tramitar vigencias futuras.</p>	<p>Circular a todas las dependencias que elaboran requerimientos, en la cual se explique la importancia de radicar con antelación de dos (2) meses los requerimientos y la obligación de la oficina de contratación de rechazar los que no cumplan con los plazos estipulados.</p>	Circular	1	20-ene-19	31-mar-19	10,0	1,0	100%	Oficina de Contratación
					<p>Realizar comités primarios para socializar la circular y posteriormente, en este mismo escenario, realizar el seguimiento y control a su aplicabilidad.</p>	Actas de Reunión	4	20-ene-19	31-oct-19	40,6	0,0	0%	Subdirección Administrativa y Financiera
2	H2	<p>ESTUDIO DE TÍTULOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS CONVENIO No. 2094 de 2017 (A) La situación señalada, se presenta como hallazgo administrativo a fin que la entidad establezca las acciones tendientes a subsanar las deficiencias en estudio de títulos que puedan presentarse en posteriores procesos de adquisición de predios.</p>	<p>Lo anterior ocasionado por debilidades presentadas al momento de efectuar el análisis jurídico de la cadena de títulos correspondientes a cada predio, en aras de brindar certeza sobre el verdadero estado del predio a adquirir, evitando que la entidad asuma conflictos posteriores derivados de las limitaciones al dominio de los bienes inmuebles adquiridos.</p>	<p>Fortalecer los mecanismos de control y análisis jurídico de la cadena de títulos para la adquisición de predios, establecidos en el formato A-GR-FO18 "ESTUDIO JURÍDICO DE TÍTULOS" del proceso de Gestión de los Recursos Físicos, en lo relacionado con los requisitos de documentación tanto del certificado de libertad y tradición como de todos los documentos que aparecen registrados en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de análisis, mediante los cuales se busca determinar la existencia de condiciones resolutorias, ausencia de capacidad, falsas tradiciones y demás situaciones que pongan al bien por fuera del comercio tales como embargos, gravámenes, extinción de dominio, entre otros, situaciones que mermen su comerciabilidad como servidumbres, afectaciones a vivienda familiar, patrimonios de familia inembargables, etc.</p>	<p>Actualización del formato A-GR-FO18 "ESTUDIO JURÍDICO DE TÍTULOS" con el fin de mejorar los aspectos relacionados con el análisis de requisitos de documentación tanto del certificado de libertad y tradición como de todos los documentos que aparecen registrados en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de análisis.</p>	Formato Actualizado	1	20-ene-19	31-mar-19	10,0	1,0	100%	Subdirección Administrativa y Financiera
					<p>Realizar Comité primario para socializar el nuevo formato y su correcta aplicabilidad.</p>	Acta de Reunión	1	20-ene-19	31-mar-19	10,0	1,0	100%	
					<p>En caso de requerirse para la Adquisición de Predios, solicitar la presentación en Comité del MPIG.</p>	Oficio	1	20-ene-19	30-nov-19	44,9	0,0	0%	

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	RESPONSABLE
3	H3	<p>SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS A LA COMUNIDAD (A) Analizada el Acta de Reunión de fecha 23 de febrero de 2017, correspondiente a la reunión adelantada por la CDMB con los Alcaldes de los municipios de Girón y Lebrija y miembros de la comunidad de la Vereda El Pantano, del municipio de Girón, donde se socializó el proyecto "Adquisición de Predios como estrategia de conservación de bienes y servicios ambientales, Girón, Santander, Centro Oriente", se encontró que en dicha reunión, se informó a la comunidad la necesidad de adquirir dos (2) predios de interés para el citado proyecto por considerarse áreas de amortiguación del humedal El Pantano a saber: a) Predio El Pantano, identificado con No. Catastral 00-00-0010-0032-000 Matrícula Inmobiliaria 300-109433 y un área de 39 Hc 5177 mts y b) Predio Oropel, identificado con No. Catastral 00-00-0010-0002-000 Matrícula Inmobiliaria 300-109434, y un área de 9 Hc., dejando sin socializar el predio Villa Teresa, identificado con No. Catastral 00-00-0010-0031-000, Matrícula Inmobiliaria 300-109430 y un área de 98 Hc 3649 mts. Sin embargo, en los documentos que reposan en el expediente del Contrato de Compraventa No. 1176 de 2017, se observa que a 20 de septiembre de 2016, se realizó visita de Evaluación Técnica, a tres predios denominados El Pantano, Oropel y Villa Teresa, los cuales son los mismos que fueron incluidos dentro del Proyecto radicado en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento y en la Guía Ejecutiva de Proyectos de Inversión Departamental, y sobre los cuales se solicitó al IGAC, realizar los correspondientes avalúos.</p>	<p>Lo anterior causado por debilidades en el proceso de socialización de proyectos, así como, una deficiente transmisión y presentación a la comunidad, acerca de la información relacionada con el Diagnóstico Ambiental de Alternativas ambientales.</p>	<p>Mejoramiento de los mecanismos de control en las actividades concernientes con la socialización de los proyectos a la comunidad, acerca de la Información relacionada con el Diagnóstico Ambiental de Alternativas, para lo cual se propone modificar el procedimiento A-GR-PR10 "PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MEJORAS" incluyendo su correlación con el procedimiento A-PI-PR07 "PROCEDIMIENTO RELACION CON PARTES INTERESADAS", toda vez que el procedimiento A-GR-PR10 actualmente, no tiene definido este requisito para los casos particulares de predios a través de convenios Interadministrativos, lo cual si está definido en el procedimiento A-PI-PR07 en cuyo numeral 5 se describen las pautas para la Divulgación y/o Socialización de los Proyectos.</p>	<p>Modificar el procedimiento A-GR-PR10 "PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MEJORAS" incluyendo su correlación con el procedimiento A-PI-PR07 "PROCEDIMIENTO RELACION CON PARTES INTERESADAS" numeral 5 Divulgación y/o Socialización de los Proyectos, para los casos necesarios que se requiera efectuar la socialización a la comunidad, de los proyectos de adquisición de predios, respecto a la Información relacionada con el Diagnóstico Ambiental de Alternativas con el fin de suministrar la información para evaluar y comparar las diferentes opciones bajo las cuales sea posible desarrollar dicho proyecto.</p>	Procedimiento Modificado	1	20-ene-19	31-mar-19	10,0	1,0	100%	<p>Subdirección Administrativa y Financiera Oficina de Gestión Social y Ambiental</p>
					<p>Efectuar comités primarios con el equipo de la Coordinación de Áreas de Manejo Especial para fijar los compromisos para el cumplimiento del Procedimiento A-GR-PR10, el cual involucrará el procedimiento A-PI-PR07 "PROCEDIMIENTO RELACION CON PARTES INTERESADAS" numeral 5 Divulgación y/o Socialización de los Proyectos, y posteriormente, adelantar seguimiento y control de su aplicabilidad en este mismo escenario.</p>	Actas de Reunión	2	20-ene-19	31-oct-19	40,6	0,0	0%	
4	H4	<p>PUBLICACIÓN CONTRATOS SECOP (A) Consultadas las publicaciones en el SECOP, se encontró que los documentos soportes del proceso de Contratación Directa, cuyo detalle y Cantidad del Objeto a Contratar, de acuerdo al Secop, establece: "EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO (CDMB No. 1176-08; DEPARTAMENTO DE SANTANDER No. 00002094) CELEBRADO ENTRE LA CDMB Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ADQUIRIR A TITULO DE VENTA A FAVOR DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA C.D.M.B., Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EL DERECHO DE DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESION DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES, EN LA PROPORCION SEÑALADA: HACIENDA EL PANTANO MATRICULA 300-109433 No. CATASTRAL 0000001000320000 PORCENTAJE DPTO. SANTANDER 62% PORCENTAJE CDMB 38%, HACIENDA OROPEL 300-109434 No. CATASTRAL 0000001000020000 PORCENTAJE DPTO. SANTANDER 60% PORCENTAJE CDMB 40%, HACIENDA VILLA TERESA 300-109430 No. CATASTRAL 0000001000310000 PORCENTAJE DPTO. SANTANDER 58.52% PORCENTAJE CDMB 41.48%", cuya firma del contrato fue protocolizada mediante Escritura Pública No. 1681 del 07/12/2017, solo fueron subidos al SECOP el día 20 de marzo de 2018, fecha en la que aparece como creación del proceso y publicación del documento, las siguientes actuaciones: 1. "ESTUDIOS PREVIOS", 2. "ACTO ADMINISTRATIVO MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA", y 3. ESCRITURA PUBLICA 1681 NOTARIA UNICA DE GIRÓN — SANTANDER, a través de la cual se protocoliza la Compraventa de los predios. Esta publicación no solo fue realizada de manera tardía, sino que no se publicaron la totalidad de los documentos derivados del proceso contractual respectivo.</p>	<p>Lo anterior, se presenta por la falta de organización de los documentos soportes correspondientes a las etapas precontractual, contractual y poscontractual.</p>	<p>Garantizar que las escrituras públicas que contienen contratos de compraventa de inmuebles sean fechadas y numeradas, antes de ser remitidas para el registro de instrumentos públicos y efectuar la publicación en el secop dentro del término legal.</p>	<p>Circular dirigida a los sujetos intervinientes en el proceso estableciendo la obligación de enumerar y fechar la escritura pública antes de ser remitida a la oficina de instrumentos públicos.</p>	Circular	1	20-ene-19	31-jul-19	27,4	0,0	0%	<p>Oficina de Contratación</p>
					<p>Modificación del procedimiento A-BS-PR12 con el fin de incluir la actividad de enumeración y colocación de fecha del contrato contenido en la escritura pública.</p>	Procedimiento Modificado	1	20-ene-19	31-jul-19	27,4	0,0	0%	
					<p>Circular exigiendo el cumplimiento del procedimiento A-BS-PR12.</p>	Circular	1	20-ene-19	31-jul-19	27,4	0,0	0%	

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	RESPONSABLE
5	H5	<p>PLANEACIÓN PROCESO CONTRACTUAL (A-D2) La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, suscribió el contrato de suministros No. 10681-03, de fecha 10 de noviembre de 2016, con el Consorcio Automotriz O&J, por valor de \$120.000.000, cuyo objeto es: "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro de repuestos, para los vehículos de propiedad de la CDMB; de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad en el pliego de condiciones"; para ejecutarlo en un plazo de un (1) mes y veinte (20) días, es decir, hasta el 30 de diciembre de 2016. No obstante lo anterior, según acta de concertación calendada el 20 de diciembre de 2016, suscrita por el Supervisor, el Subdirector Administrativo y Financiero y el Representante Legal del Consorcio (Contratista), expresan que consideraron necesario ampliar el plazo para el cumplimiento del objeto contractual en tres (3) meses más, comprendidos entre el treinta y uno (31) de diciembre de 2016 y el treinta (30) de marzo del año 2017. Así las cosas, la CDMB procedió el día 30 de diciembre de 2016, a suscribir la prórroga del citado contrato en tres (3) meses más comprendidos entre el 31 de diciembre de 2016 y el 30 de Marzo de 2017; seguidamente, el 29 de marzo de 2017 suscribe la segunda prórroga al contrato ampliando el plazo en dos (2) meses comprendidos entre 31 de marzo y el 30 de mayo de 2017; finalmente, suscribe la tercera prórroga de fecha 26 de mayo de 2017, para ampliar el plazo en cinco (5) meses, es decir, hasta el 30 de octubre de 2017 y el valor del contrato en la suma de \$56.430.254, recursos de la vigencia 2018.</p> <p>Aunado a lo anterior, se realizaron ACTAS DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS, de fechas 1 de diciembre de 2016, 13 de marzo, 24 de abril, 26 y 27 de octubre de 2017, con el objeto de incluir algunos repuestos que no fueron identificados en el contrato y el valor de la mano de obra correspondiente a esos trabajos.</p>	<p>La anterior situación se generó por una inadecuada Planeación para los procesos contractuales, particularmente en la revisión, seguimiento y control de los estudios previos al no precisar realmente el tiempo requerido para el mantenimiento de cada vehículo que incluía 17 vehículos de propiedad de la CDMB; aunado a debilidades de supervisión, lo que ocasionó que un contrato que se suscribió para ejecutarse en un (1) mes y veinte (20) días, terminara ejecutando en once (11) meses y veinte (20) días, asociados a la suscripción de cinco (5) Actas de Fijación de Precios no Previstos, ejecutándose en dos vigencias sin constituir vigencias futuras, incumpliendo los principios de anualidad y programación integral.</p>	<p>Planear los contratos de suministro de servicios de mantenimiento por lapso que cumpla la vigencia completa o término faltante para su finalización y abstenerse de adicionarlos en plazo al final de cada vigencia.</p>	<p>Circular estableciendo la obligatoriedad de planear los contratos de suministro de servicio de mantenimiento para toda la vigencia o lapso faltante indicando que no deben adicionar al final de cada vigencia.</p>	Circular	1	20-ene-19	31-jul-19	27,4	1,0	100%	Oficina de Contratación
					<p>Realizar comités primarios para socializar la circular y posteriormente, en este mismo escenario, realizar el seguimiento y control a su aplicabilidad.</p>	Actas de Reunión	4	20-ene-19	31-oct-19	40,6	0,0	0%	Subdirección Administrativa y Financiera
6	H6	<p>PAGO DE MULTA (A) Mediante comunicación GR17-3228 de fecha 19 de mayo de 2017, la Interventoría CONSORCIO POMCAS 2014 remite a la CDMB Informe de Posible incumplimiento del Contrato No. 9772-04 del 2 de junio de 2015, donde la interventoría sugiere se evalúe dar inicio al proceso de imposición de multas contra el Consultor por el presunto incumplimiento en la fase Prospectiva y Zonificación, toda vez "...que a pesar de haber transcurrido 22 meses y 6 días del plazo total de ejecución, no se encuentra APROBADA LA FASE DE DIAGNOSTICO PARA LAS CUENCAS RIO CACHIRA SUR Y RIO LEBRIJA MEDIO, ni por la interventoría, ni por el Fondo de Adaptación en calidad de financiador del Proyecto, ni de la CDMB, en calidad de contratante, sin que obre en el expediente, ni se haya demostrado en audiencia siquiera sumariamente por el contratista, causal de eximente de responsabilidad para el cumplimiento de sus obligaciones."</p> <p>Con base en lo anterior, la CDMB mediante Resolución No. 0373 del 6 de junio del 2017, decide sobre la imposición de multa por el presunto incumplimiento de las obligaciones descritas en el contrato de Consultoría No. 9772-04, y determina en el artículo segundo de dicha resolución "Impóngase a la UNION TEMPORAL POMCAS RIOS CACHIRA SUR Y LEBRIJA MEDIO 2015, la multa de que trata la CLAUSULA VIGESIMO CUARTA, establecida, en el sentido que la CORPORACION impondrá al contratista multas sucesivas diarias del CINCO por mil (5/1000) de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MILCUATROCIENTOS DIEZ PESOS MCTE(3.489.206.410), que equivale a DISCISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$17.446.032,05) diariamente contados a partir de la ejecutoria de este acto administrativo hasta el día que se tenga aprobado el documentos INFORME FINAL DE LA FASE DIAGNOSTICO PARA LAS CUENCAS RIO CACHIRA SUR Y RIO LEBRIJA MEDIO, por parte de la interventoría CONSORCIO POMCAS 2014 y entregado al contratante."</p>	<p>A la fecha de la auditoria no se ha realizado el pago de la multa (noviembre 6 de 2018) debido a que esta se impuso posterior al segundo pago realizado, según informe de la interventoría se tiene un estado de avance en la ejecución financiera del contrato equivalente al 30%, un avance en la ejecución física equivalente al 89%.</p>	<p>Asegurar que las multas impuestas sean efectivamente canceladas por los contratistas sancionados.</p>	<p>Creación de una directriz institucional orientada a señalar los procedimientos y acciones tendientes al pago de las multas impuestas por la entidad con ocasión de incumplimientos contractuales.</p>	Directriz	1	20-ene-19	31-jul-19	27,4	0,0	0%	Oficina de Contratación
					<p>Reiterar comunicación al Fondo de Adaptación buscando hacer efectivo el cobro de la respectiva multa.</p>	Oficio	1	20-ene-19	31-jul-19	27,4	0,0	0%	Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	RESPONSABLE
7	H7	<p>PLAN DE MANEJO PNR SANTURBAN (A-D3) La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB, desde el 12 de enero de 2013 declaró como Área protegida El Parque Natural Regional Paramo de Santurbán, mediante Acuerdo No. 1236 y, desde entonces viene adelantando las respectivas actividades tendientes a la conservación PNR Santurbán, no obstante, a la fecha no cuenta con el respectivo Plan de Manejo del Parque, cuya importancia radica en su papel de regulador del ciclo hidrológico que permite garantizar el abastecimiento de agua a importantes poblaciones del Departamento de Santander, incumpliendo así lo establecido en la Ley 99 de 1993 respecto de la oportunidad para su promulgación.</p>	<p>La entidad argumenta que no se ha logrado tener acercamientos efectivos con las comunidades, que garantice la participación de los actores involucrados en la regulación del manejo del área protegida, dado que la delimitación del Páramo de Santurbán afecta todo lo relacionado con el Parque Natural Regional Santurbán, y los dos ecosistemas referidos se encuentran interconectados y son interdependientes.</p>	<p>Formulación concertada y socializada del Plan de Manejo del PNR Páramo de Santurbán.</p>	<p>Desarrollo de las Fases de Formulación del Plan de Manejo del PNR Páramo de Santurbán (Concertación y Socialización Diagnóstico, Ordenamiento y Componente Estratégico). La concertación y socialización se adelantará con el apoyo de la Oficina de Gestión Social y Ambiental - GESA.</p>	Informe	1	10-ene-19	31-jul-19	28,9	0,0	0%	Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio
					<p>Presentación del documento Plan de Manejo del PNR Páramo de Santurbán al Consejo Directivo para su aprobación.</p>	Acuerdo	1	10-ene-19	31-jul-19	28,9	0,0	0%	Oficina de Gestión Social y Ambiental
PLAN DE MEJORAMIENTO 2017-2018													
8	H1	<p>Vigencias Expiradas (A y D). La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, mediante Resolución No. 0001 de fecha 3 de enero de 2017, feneó la apropiación de las Reservas por \$2.689.047.659 y las Cuentas por Pagar por \$146.620.147, constituidas a diciembre 31 de 2015, las cuales no fueron ejecutadas en el 2016 y a la fecha no se han incorporado en el presupuesto de 2017 para cancelar y/o cumplir las obligaciones de vigencias anteriores (Pastos Exigibles – Vigencias Expiradas), como es el caso de los contratos No. 9514; 10042; 10077, 10092, 10104, 10113, entre otros. Así mismo, según consulta realizada en el sistema de contratación, existen contratos ya liquidados (No. 9667, 9709, 9721, 9746, 9752, 9755, 9757, 9759, 9770, 9785, 9850, 9878, 9904, 9960, 10048 y 10079), sin que se hayan liberado estos recursos no ejecutados.</p>	<p>Por deficiencias en el control, planeación y gestión contractual, lo que incide en la oportunidad para su utilización.</p>	<p>Fortalecer los mecanismos de control con el fin de optimizar las etapas de planeación y gestión contractual, atendiendo a lo dispuesto a la normatividad vigente.</p>	<p>La Oficina de Contratación proyectará circular con el fin de darle carácter obligatorio a que en los comités primarios de cada oficina y subdirección, se evalúe la razonabilidad del plazo de ejecución contractual, para garantizar el Principio de Anualidad.</p>	Circular	1	01-ago-17	31-oct-17	13,0	1	100%	OFICINA DE CONTRATACIÓN
					<p>Ajuste del Sistema de Información Corporativo (SIC), con el fin de incluir nuevos estados (preliquidación y liquidación definitiva), para hacer que la información sea concordante con la que obra en el expediente contractual.</p>	Aplicativo Ajustado	1	01-ago-17	31-mar-18	34,6	1	100%	OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
9	H2	<p>Cuentas por Pagar (A y D). La CDMB, constituyó Cuentas por Pagar a 31 de diciembre de 2016 por \$622.100.122, sobre saldos presupuestales pendientes de ejecución en los respectivos contratos, sin que exista la obligación legalmente contraída y representen una acreencia para la entidad, correspondiendo es a Reservas Presupuestales; unido al hecho que es suscrita por el Tesorero, sin que se evidencie en esa dependencia pagos pendientes al cierre de la vigencia. De otra parte, según el Sistema de Información Corporativo (SIC) de contratación, incluye saldos de contratos ya liquidados a esa fecha, como es el caso de los No. 9529, 8032, 10542, 10201, 9474, 10378, 10548.</p>	<p>Situación presentada por deficiencias en la aplicación de procedimientos de control, e inadecuados canales de comunicación entre las áreas, así como falta de oportunidad en el suministro de la información por los responsables del proceso, lo cual afecta el flujo de recursos y por ende, que estos no sean destinados a cumplir actividades propias de su objeto misional.</p>	<p>Optimizar los mecanismos de control del proceso de Gestión de los Recursos Financieros, en lo relacionado con cuentas por pagar, atendiendo a lo dispuesto a la normatividad vigente.</p>	<p>Revisión y ajuste del procedimiento "Reconocimiento y Pago, Constitución Ejecución de Reservas Cuentas por Pagar y Cancelación de oficina de las Reservas Presupuestales" de manera que las Cuentas por Pagar se constituyan con base en la información existente en Tesorería, sobre las cuentas radicadas y no canceladas.</p>	Procedimiento actualizado	1	01-ago-17	30-nov-17	17,3	1	100%	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - Tesorería
					<p>Ajuste del Sistema de Información Corporativo (SIC), con el fin de incluir nuevos estados (preliquidación y liquidación definitiva), para evitar que se adopten decisiones sobre información no confiable.</p>	Aplicativo Ajustado	1	01-ago-17	31-mar-18	34,6	1	100%	OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
10	H3	<p>Vigencias Futuras (A y D). La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, de conformidad con el artículo 20 del Acuerdo del Consejo Directivo Número 1316 del 30 de Noviembre de 2016, constituyó Reservas Presupuestales el 17 de enero de 2017, por \$7.696.919.830, de las cuales \$616.033.753 (8%), corresponde a contratos que fueron suscritos en el año 2016 y que el plazo inicial superaba la vigencia para ser ejecutado (Ver Tabla No. 7, contratos suscritos en 2016). Por otra parte, se observa que de las reservas constituidas \$2.883.295.729 (37,46%) son de contratos suscritos en periodos anteriores, que han superado uno o más años, (Ver Tabla No. 8 contratos suscritos años anteriores) y que no solo se debió constituir vigencias futuras, sino que además se feneó la reserva de apropiación y continuó con la ejecución contractual. Lo anterior, evidencia incumplimiento del principio de anualidad, al comprometer recursos de la vigencia 2016 para cubrir objetos que se cumplirán en vigencias posteriores, y que por lo tanto, no se obtuvo autorización por parte del Consejo Directivo para la afectación de Vigencias Futuras.</p>	<p>Situación presentada por una inadecuada planeación presupuestal y contractual, lo que conlleva un incremento de las reservas presupuestales al cierre de la vigencia, afectación en el gasto, debido a que se respaldan compromisos con cargo a la apropiación de la vigencia 2016 para ser ejecutados y cumplidos los objetos pactados en otros periodos.</p>	<p>Fortalecer la Planeación del proceso contractual, el conocimiento y la aplicación del procedimiento para el trámite de Vigencias Futuras.</p>	<p>En el Estudio Previo, Pliego de Condiciones y Contrato, según corresponda, se dejará expresa constancia de haber sido planificado el contrato para la vigencia actual o futura, y por tanto, si el proceso contractual o la suscripción del Acta de Inicio se demora, se entenderá que la ejecución concluye al finalizar la vigencia para la cual se contrató, salvo que se haya planificado por más de una vigencia fiscal.</p>	Porcentaje	100	01-ago-17	31-mar-18	34,6	100	100%	OFICINA DE CONTRATACIÓN
					<p>Socialización del procedimiento "Vigencias Futuras" a nivel directivo y coordinadores de la entidad para dar cumplimiento al principio presupuestal de anualidad.</p>	Jornada de socialización	2	01-ago-17	30-nov-17	17,3	2	100%	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	RESPONSABLE																																												
11	H4	<p>Apoyo para el mejoramiento del SIGC (A). El Requerimiento Técnico No. 4199 del 23.02.16 - DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, expresa: "La subdirección Evaluación y Control Ambiental, requiere los servicios profesionales de un Administrador de Empresas que apoye y dinamice la gestión Estratégica de la Subdirección en lo relacionado con el monitoreo y seguimiento permanente de las actividades y metas trazadas en el Sistema Integrado de gestión y Control (SIGC), así como el mejoramiento continuo de los procesos relacionados", para el desarrollo del Proyecto No. 10 denominado "Fortalecimiento de la Gestión como Autoridad Ambiental en el Área de Jurisdicción de la CDMB" (PLAN DE ACCIÓN 2012 - 2015)</p> <p>No obstante, la Corporación suscribió el contrato No. 10170 -02 de fecha 09 de marzo de 2016, por \$26.000.000, cuyo objeto contractual señala "Contratar los Servicios Profesionales de una Administradora de Empresas para que sirva de apoyo para el Mejoramiento del SIGC y Optimización de los Procedimientos Pertencientes al Proceso Evaluación y Control a la Demanda Ambiental", con recursos de Inversión del proyecto antes mencionado, que de acuerdo al Plan de acción la entidad a través de éste, "debe garantizar a los habitantes del área de jurisdicción, la oferta ambiental representada en la disponibilidad de recursos naturales renovables en términos de calidad y cantidad que permitan a la comunidad acceder al goce de los servicios ambientales de soporte, provisión, regulación y culturales como la belleza escénica de los ecosistemas como fuente viable de alternativas para el desarrollo sostenible, el cual estaba encaminado a la Evaluación y Control a los recursos de Biodiversidad, aire, suelo -residuos, afectaciones ambientales a los recursos y a evaluación de proyectos de Infraestructura, Minería, Energía y otros", se observa, que la oficina gestora elaboró el requerimiento técnico sin tener en cuenta lo señalado en el numeral 3.1.3.1 y 3.1.3.3 antes mencionado y la Corporación contrató los servicios profesionales de una administradora de empresas para que sirva de apoyo para el Mejoramiento del SIGC y Optimización de los Procedimientos Pertencientes al Proceso Evaluación y Control a la Demanda Ambiental, profesional que desarrolla actividades administrativas (Funcionamiento).</p>	Situación originada por deficiencias en la elaboración de los Requerimientos Técnicos y Estudios y Documentos Previos, lo cual conlleva que no se permita una optimización de los recursos en la CDMB.	Fortalecer la Planeación presupuestal de los contratos con el fin de que sus objetos estén acordes con la naturaleza del recurso apropiado, optimizando de esta forma la utilización de los recursos de la CDMB.	<p>Apropiar los recursos necesarios para la contratación del personal de apoyo al mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión y Control - SIGC, en el proyecto denominado "Actualización y mejora en la gestión institucional de la CDMB" de acuerdo al Plan de Acción 2016 - 2019.</p>	Porcentaje	100	01-ago-17	28-feb-18	30,1	100	100%	OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL																																												
		<p>Verificación en Comité Primario de cada proceso generador del Requerimiento Técnico del Contrato sobre la concordancia del objeto contractual y las obligaciones específicas con las funciones de la Dependencia, el Plan de Acción, el Presupuesto aprobado y el Plan Anual de Adquisiciones.</p>			Actas de Comité	30	01-ago-17	31-ene-18	26,1	30	100%	SUBDIRECCION SY DEPENDENCIAS DELEGADAS PARA CONTRATAR																																													
12	H5	<p>Pagos al Sistema de Seguridad Social (A). Se evidencia que la CDMB suscribió 20 Contratos de Prestación de Servicios (CPS), en los cuales a la fecha de la suscripción e inicio de los contratos, la Seguridad Social (en salud, pensión y riesgos laborales-ARL), no se encontraba al día, toda vez que se refleja días de mora en los soportes de pagos (Ver Tabla).</p> <p style="text-align: center;">Tabla No. 13 Contratos CPS con mora en la Sistema de Seguridad Social</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>No. Contrato</th> <th>Fecha</th> <th>No. Contrato</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1 10178 - 02</td><td>09.03.16</td><td>11 10321 - 02</td><td>28.04.16</td></tr> <tr><td>2 10191 - 02</td><td>15.03.16</td><td>12 10385 - 02</td><td>16.06.16</td></tr> <tr><td>3 10212 - 02</td><td>16.03.16</td><td>13 10387 - 02</td><td>20.06.16</td></tr> <tr><td>4 10245 - 02</td><td>04.04.16</td><td>14 10376 - 02</td><td>21.06.16</td></tr> <tr><td>5 10247 - 02</td><td>04.04.16</td><td>15 10378 - 02</td><td>20.06.16</td></tr> <tr><td>6 10282 - 02</td><td>06.04.16</td><td>16 10382 - 02</td><td>21.06.16</td></tr> <tr><td>7 10291 - 02</td><td>14.04.16</td><td>17 10445 - 02</td><td>01.08.16</td></tr> <tr><td>8 10292 - 02</td><td>14.04.16</td><td>18 10456 - 02</td><td>03.08.16</td></tr> <tr><td>9 10294 - 02</td><td>14.04.16</td><td>19 10480 - 02</td><td>11.08.16</td></tr> <tr><td>10 10300 - 02</td><td>18.04.16</td><td>20 10596 - 2</td><td>15.09.16</td></tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Consolidado Equipo Auditor.</p>	No. Contrato	Fecha	No. Contrato	Fecha	1 10178 - 02	09.03.16	11 10321 - 02	28.04.16	2 10191 - 02	15.03.16	12 10385 - 02	16.06.16	3 10212 - 02	16.03.16	13 10387 - 02	20.06.16	4 10245 - 02	04.04.16	14 10376 - 02	21.06.16	5 10247 - 02	04.04.16	15 10378 - 02	20.06.16	6 10282 - 02	06.04.16	16 10382 - 02	21.06.16	7 10291 - 02	14.04.16	17 10445 - 02	01.08.16	8 10292 - 02	14.04.16	18 10456 - 02	03.08.16	9 10294 - 02	14.04.16	19 10480 - 02	11.08.16	10 10300 - 02	18.04.16	20 10596 - 2	15.09.16	Situación originada por deficiencias de control y seguimiento en el proceso contractual formalización del contrato, lo cual expone a un riesgo a la entidad, ante un eventual siniestro del contratista.	Reforzar la supervisión de los contratos en lo relacionado con el control al cumplimiento en el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente.	<p>En el modelo de minuta de los contratos, según corresponda, se incluirá como obligación del supervisor, verificar previo al inicio del contrato, que el contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, cuando haya lugar, aportando para tal efecto el respectivo recibo de pago y/o la certificación que conforme a la Ley demuestre tal situación.</p>	Modelo de Minuta de Contrato Ajustada	1	01-ago-17	31-oct-17	13,0	1	100%	OFICINA DE CONTRATACIÓN
		No. Contrato	Fecha	No. Contrato	Fecha																																																				
1 10178 - 02	09.03.16	11 10321 - 02	28.04.16																																																						
2 10191 - 02	15.03.16	12 10385 - 02	16.06.16																																																						
3 10212 - 02	16.03.16	13 10387 - 02	20.06.16																																																						
4 10245 - 02	04.04.16	14 10376 - 02	21.06.16																																																						
5 10247 - 02	04.04.16	15 10378 - 02	20.06.16																																																						
6 10282 - 02	06.04.16	16 10382 - 02	21.06.16																																																						
7 10291 - 02	14.04.16	17 10445 - 02	01.08.16																																																						
8 10292 - 02	14.04.16	18 10456 - 02	03.08.16																																																						
9 10294 - 02	14.04.16	19 10480 - 02	11.08.16																																																						
10 10300 - 02	18.04.16	20 10596 - 2	15.09.16																																																						
<p>Actualizar la base de datos de solicitudes de Concesiones de Agua de vigencias 2014-2015-2016 para surtir el trámite y proceder técnica y jurídicamente según corresponda.</p>	Informe	2	01-ago-17	30-abr-18	38,9	2	100%	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL																																																	
13	H6	<p>Otorgamiento de Concesiones (A). La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga -CDMB en la revisión realizada por el equipo auditor a una muestra de expedientes de Concesiones de agua aprobadas en la vigencia 2016, se determinó que existen trámites radicados en el año 2014 y vigencias anteriores, cuya expedición de Resolución de otorgamiento de la Concesión se realizó en el año 2016, es decir el proceso desde su recepción y radicación hasta la notificación de la Resolución al usuario, tardó dos (2) o más años, como se puede observar en el cuadro adjunto entre otras:</p> <p style="text-align: center;">Tabla No. 17 CONCESIONES EXPEDIDAS EN 2016</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>EXPEDIENTE</th> <th>FECHA RADICACION</th> <th>FECHA EXPEDICION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>CA-0087-2014</td><td>12-05-14</td><td>01-08-16</td></tr> <tr><td>CA-0149-2014</td><td>22-05-14</td><td>27-12-16</td></tr> <tr><td>CA-0176-2014</td><td>29-05-14</td><td>11-11-16</td></tr> <tr><td>CA-0017-2017</td><td>27-05-14</td><td>30-12-16</td></tr> <tr><td>CA-0142-2014</td><td>01-07-14</td><td>16-06-16</td></tr> <tr><td>CA-0348-2016</td><td>27-08-14</td><td>02-12-16</td></tr> <tr><td>CA-0007-2017</td><td>29-08-14</td><td>28-12-16</td></tr> <tr><td>CA-0014-2017</td><td>09-01-14</td><td>30-03-14</td></tr> <tr><td>CA-0008-2015</td><td>20-10-14</td><td>08-05-16</td></tr> <tr><td>CA-0195-2014</td><td>05-11-14</td><td>20-08-16</td></tr> <tr><td>CA-0031-2015</td><td>18-11-14</td><td>20-12-16</td></tr> <tr><td>CA-0212-2016</td><td>10-12-14</td><td>22-11-16</td></tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Muestra expedientes equipo Auditor.</p>	EXPEDIENTE	FECHA RADICACION	FECHA EXPEDICION	CA-0087-2014	12-05-14		01-08-16	CA-0149-2014	22-05-14	27-12-16	CA-0176-2014	29-05-14	11-11-16	CA-0017-2017	27-05-14	30-12-16	CA-0142-2014	01-07-14	16-06-16	CA-0348-2016	27-08-14	02-12-16	CA-0007-2017	29-08-14	28-12-16	CA-0014-2017	09-01-14	30-03-14	CA-0008-2015	20-10-14	08-05-16	CA-0195-2014	05-11-14	20-08-16	CA-0031-2015	18-11-14	20-12-16	CA-0212-2016	10-12-14	22-11-16	Lo anterior, evidencia deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento al trámite de solicitudes de Concesiones de agua, que garanticen una efectiva celeridad y oportunidad del mismo, representando un riesgo en el cumplimiento de los objetivos misionales de la Corporación.	Mejoramiento de los mecanismos de evaluación y seguimiento a los trámites ambientales relacionados con las Concesiones de Agua, con el fin de dar cumplimiento efectivo y oportuno a las solicitudes de los usuarios.	<p>Revisión y ajuste del procedimiento de Concesiones de Agua con el propósito de optimizar el grado de eficacia y oportunidad de las actividades contenidas en este trámite.</p>	Procedimiento actualizado	1	01-ago-17	30-nov-17	17,3	1	100%					
		EXPEDIENTE	FECHA RADICACION	FECHA EXPEDICION																																																					
CA-0087-2014	12-05-14	01-08-16																																																							
CA-0149-2014	22-05-14	27-12-16																																																							
CA-0176-2014	29-05-14	11-11-16																																																							
CA-0017-2017	27-05-14	30-12-16																																																							
CA-0142-2014	01-07-14	16-06-16																																																							
CA-0348-2016	27-08-14	02-12-16																																																							
CA-0007-2017	29-08-14	28-12-16																																																							
CA-0014-2017	09-01-14	30-03-14																																																							
CA-0008-2015	20-10-14	08-05-16																																																							
CA-0195-2014	05-11-14	20-08-16																																																							
CA-0031-2015	18-11-14	20-12-16																																																							
CA-0212-2016	10-12-14	22-11-16																																																							

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	RESPONSABLE																																
14	H7	<p>Expedición de Licencias Ambientales (A). Se evidenció que existen solicitudes de trámite de licencias ambientales que fueron radicadas en vigencias anteriores al 2016 y a la fecha se encuentran en etapa de estudio, como se muestra en la tabla siguiente.</p> <p style="text-align: center;">Tabla No. 18 LICENCIAS EN ESTUDIO</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>EXPEDIENTE</th> <th>ESTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>PM-0042-2006</td><td>En Estudio</td></tr> <tr><td>PM-0041-2006</td><td>En Estudio</td></tr> <tr><td>LA-0008-2011</td><td>En Estudio</td></tr> <tr><td>LA-0010-2012</td><td>En Estudio</td></tr> <tr><td>LA-008-2013</td><td>En Estudio</td></tr> <tr><td>LA-0007-2012</td><td>En Estudio</td></tr> <tr><td>LA-008-2012</td><td>En Estudio</td></tr> <tr><td>LA-0009-2012</td><td>En Estudio</td></tr> <tr><td>LA-008-2014</td><td>En Estudio</td></tr> <tr><td>LA-009-2014</td><td>En Estudio</td></tr> <tr><td>LA-0010-2014</td><td>En Estudio</td></tr> <tr><td>LA-0011-2014</td><td>En Estudio</td></tr> <tr><td>LA-0012-2014</td><td>En Estudio</td></tr> <tr><td>LA-0004-2014</td><td>En Estudio</td></tr> <tr><td>23329 - 2014</td><td>En Estudio</td></tr> </tbody> </table> <p><i>Fuente: Muestra expedientes equipo Auditor</i></p>	EXPEDIENTE	ESTADO	PM-0042-2006	En Estudio	PM-0041-2006	En Estudio	LA-0008-2011	En Estudio	LA-0010-2012	En Estudio	LA-008-2013	En Estudio	LA-0007-2012	En Estudio	LA-008-2012	En Estudio	LA-0009-2012	En Estudio	LA-008-2014	En Estudio	LA-009-2014	En Estudio	LA-0010-2014	En Estudio	LA-0011-2014	En Estudio	LA-0012-2014	En Estudio	LA-0004-2014	En Estudio	23329 - 2014	En Estudio	La anterior situación se presenta, por deficiencias de planeación, control y falta de oportunidad en el cumplimiento de los términos en algunos de los procesos administrativos que intervienen en el otorgamiento de la licencia ambiental, situación que puede generar posibles afectaciones al desarrollo de los proyectos que requieren obtener dicho permiso por parte de la autoridad ambiental.	Optimización de la línea base de información relacionada con el trámite de Licencias Ambientales, con el fin de dar cumplimiento efectivo y oportuno a las solicitudes de los usuarios.	Actualizar la base de datos de solicitudes de Licencias Ambientales de vigencias anteriores a 2016 para surtir el trámite y proceder técnica y jurídicamente según corresponda.	Informe	2	01-ago-17	30-abr-18	38,9	2	100%	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL
EXPEDIENTE	ESTADO																																												
PM-0042-2006	En Estudio																																												
PM-0041-2006	En Estudio																																												
LA-0008-2011	En Estudio																																												
LA-0010-2012	En Estudio																																												
LA-008-2013	En Estudio																																												
LA-0007-2012	En Estudio																																												
LA-008-2012	En Estudio																																												
LA-0009-2012	En Estudio																																												
LA-008-2014	En Estudio																																												
LA-009-2014	En Estudio																																												
LA-0010-2014	En Estudio																																												
LA-0011-2014	En Estudio																																												
LA-0012-2014	En Estudio																																												
LA-0004-2014	En Estudio																																												
23329 - 2014	En Estudio																																												
15	H8	<p>Evaluación Regional del Agua – ERA (A y D). El IDEAM, en julio de 2013 publicó los Lineamientos conceptuales y metodológicos para la Evaluación Regional del Agua- ERA; sin embargo se evidenció que a la fecha la Corporación no cuenta con los estudios que soporten las evaluaciones regionales del agua. La Corporación ha informado al equipo auditor que está desarrollando la fase de Diagnóstico de los Estudios de Actualización y/o Formulación de los POMCAS de las cuencas priorizadas en la jurisdicción de la CDMB, de los cuales se obtendrán los indicadores que sirven de insumo para la formulación de la Evaluación Regional del Agua – ERA; lo cual, no se ajusta a lo señalado en el Decreto 1640 de 2012, que establece que el desarrollo del procedimiento es primero generar los estudios regionales del agua, para posteriormente realizar la ordenación y manejo de las cuencas a través de los POMCAS; es decir, que se estaría efectuando el proceso en forma inversa.</p>	Esta situación se origina por falencias en los procesos administrativos y de planeación de la Corporación para el cumplimiento de lo preceptuado en la normatividad, y que a 3 años después de expedidos los lineamientos establecidos por el IDEAM no se ha cumplido con el término señalado para adoptar los estudios, hecho que representa un riesgo para la toma de decisiones concernientes al manejo y uso del recurso hídrico en la jurisdicción de la Corporación.	Elaborar y adoptar el estudio de Evaluación Regional del Agua (ERA)	<p>Evaluación de la Línea base para la construcción del ERA.</p> <p>Formulación del Estudio de Evaluación Regional del Agua (ERA).</p> <p>Adopción del Estudio de Evaluación Regional del Agua (ERA) por parte de la CDMB.</p>	Informe Estudio Resolución	1 1 1	26-jul-17 01-ene-18 01-dic-18	31-dic-17 30-sep-19 30-oct-19	22,6 91,0 47,6	1 0,7 0	100% 70% 0%	SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO																																
16	H9	<p>Recaudos a Favor de Terceros (A). Se observa que la Corporación a 31 de diciembre de 2016, en la cuenta Recaudos a Favor de Terceros refleja \$31.969.308, pendientes de clasificar, correspondiente a las vigencias 2015 (\$521.657) y 2016 (\$31.447.651) por consignaciones en las cuentas de la entidad que no han sido aplicadas al respectivo concepto.</p>	Por deficiencias en la implementación de procedimientos para su identificación como Deudores, lo cual ocasionó sobrestimación del Pasivo en la cuenta de Recaudo a Favor de Terceros (290580 -Cuentas Recaudos por Clasificar) en el monto descrito, afectando la razonabilidad de los saldos de estas cuentas reflejados en el Balance General a 31 de diciembre de 2016.	Establecer una política de gestión conjunta para la identificación y control de los recaudos de terceros (Deudores) realizados a través de cuentas bancarias definidas, con el fin de obtener la información oportuna y precisa para efectuar los registros financieros y contables pertinentes.	<p>Establecimiento de una política de identificación de recaudos efectuados a través de los bancos autorizados por la entidad, que establezca la utilización de un formato único por parte de la entidad financiera.</p> <p>Realizar consultas desde cartera a través de un Token con el fin de identificar las consignaciones en las cuentas corporativas y su posterior reporte a Tesorería para su incorporación en el SIC.</p>	Procedimiento actualizado Reporte Mensual Consolidado de Consultas	1 3	01-ago-17 01-sep-17	30-nov-17 31-dic-17	17,3 17,3	1 3	100% 100%	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA																																

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	RESPONSABLE
17	H10	<p>Propiedad Planta y Equipo (A). La Corporación no realiza Avalúos Técnicos a los Terrenos y Edificaciones del Rubro Propiedad Planta y Equipo desde el año 2010, para actualizar su cuantía mediante la comparación del valor en libros, con el costo de reposición o valor de realización, para que los Estados Contables reflejen de manera razonable su realidad económica y financiera, lo que evidencia el incumplimiento de los términos señalados en la regulación contable. El pasado 12 de diciembre de 2016, se suscribió el contrato No. 10720, con el objeto de elaborar los avalúos para la actualización de los bienes, muebles e inmuebles propiedad de la CDMB y avalúos comerciales corporativos para los ubicados en el área de Jurisdicción de la CDMB, con plazo de vencimiento 6 de mayo de 2017.</p> <p>Se dejaron de contabilizar Terrenos cedidos por compensación paisajística del Instituto Nacional de Vías y protocolizados por escritura en la vigencia 2016, (Ver tabla N° 30).</p> <p>Los bienes con matrícula 3000176079, 3000179148 y 3000247970, por \$40.534.172, fueron contabilizados hasta el mes de marzo de 2017.</p> <p>El aplicativo SIC de predios, presenta diferencias con lo reportado en contabilidad por \$1.073.272.651, como se puede observar en la tabla No. 20 y no se ha finalizado con el proceso de conciliación. (Ver Tabla N° 31).</p> <p>En el mes de febrero de 2017, se contabilizó la venta de la edificación denominada la Gloria por \$27.660.000.</p> <p>Durante la vigencia 2016, no se llevó a cabo el conteo físico de los Terrenos y Edificaciones que conforman el rubro Propiedad Planta y Equipo.</p>	<p>Lo anterior, por deficiencias en los mecanismos de control e implementación de procedimientos que contribuyan a la incorporación y actualización de la totalidad de los bienes, así como incumplimiento de las Normas Técnicas de Contabilidad Pública relativas a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales; situación que generó subestimación en Terrenos (1605) por \$40.534.172; sobrestimación en la cuenta 1640 Edificaciones por \$27.660.000 e incertidumbre de \$1.073.272.651 por las diferencias presentadas entre el aplicativo de predios y lo reportado en contabilidad; así mismo, incertidumbre en las subcuentas Valorización Terrenos y Edificaciones y la cuenta 3240 Superávit por Valorización, por la no realización del avalúo desde la vigencia 2010 e incertidumbre en la cuenta Terrenos y Edificaciones, por la falta de inventario físico al cierre de la vigencia fiscal 2016, afectándose el Capital Fiscal de la entidad (3208).</p>	<p>Mejoramiento de los mecanismos de control en las actividades relacionadas con la incorporación y actualización contable de Bienes Propiedad Planta y Equipo que permitan reflejar con certeza la información real de los inventarios de bienes inmuebles de la CDMB.</p>	<p>Actualizar procedimiento incluyendo la ejecución de avalúos de conformidad con la normatividad expedida por la CGN y una política de recibo de inmuebles - predios por compensación - para que en las escrituras quede establecido el valor del mismo ofreciendo información clara, expresa y fidedigna con el fin de realizar los registros tanto en predios como en contabilidad.</p>	Procedimiento actualizado	1	26-jul-17	28-feb-18	31,0	1	100%	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
					<p>Incorporar contablemente los avalúos de los bienes inmuebles de propiedad de la entidad.</p>	Asiento Contable	1	26-jul-17	28-feb-18	31,0	1	100%	
					<p>Incorporar contablemente los terrenos una vez sean registrados en el aplicativo de Predios.</p>	Reporte Bimestral de Registros	3	26-jul-17	28-feb-18	31,0	3	100%	
18	H11	<p>Cuentas de Orden – Bienes Entregados a Terceros (A). La CDMB entregó a la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A E.S.P-EMPAS para su administración y explotación bienes que son de su propiedad, los cuales en un futuro serán devueltos junto con las adiciones y mejoras de los mismos y por ellos EMPAS responde con su patrimonio de conformidad con lo estipulado en dicho Convenio.</p> <p>Revisados los Estados Contables a 31 de diciembre de 2016, no se registraron los bienes transferidos a EMPAS por \$118.149.052.334, en las respectivas Cuentas de Orden (Db) 8347 Bienes Entregados a Terceros, utilizando como contrapartida la cuenta 8915 Deudoras de Control por Contra (Cr), tal como se observa en la tabla N° 32.</p>	<p>Lo anterior, por deficiencias en la implementación de procedimientos de control interno que contribuyan al registro y revelación de la totalidad de los hechos económicos, sus obligaciones y derechos, que permita identificarlos de manera objetiva y confiable en forma oportuna; situación que conlleva a que la CDMB incumpla el propósito de control, sobre unos bienes de su propiedad, así como de las características de verificabilidad y comprensibilidad de información contable pública.</p>	<p>Implementar mecanismos de control que fortalezcan el registro, revelación y control de los bienes de propiedad de la Corporación, de conformidad con las normas y reglamentaciones de la Contaduría General de la Nación.</p>	<p>Establecer procedimiento interno con política contable para la Identificación, Registro, revelación y control de los bienes de Propiedad de la Corporación.</p>	Procedimiento	1	01-sep-17	28-feb-18	25,7	1	100%	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
					<p>Revelar en los Estados Financieros los bienes entregados a terceros- EMPAS</p>	Estados financieros	1	01-sep-17	28-feb-18	25,7	1	100%	
19	H12	<p>Procesos Judiciales (A). Revisado el listado de procesos judiciales a favor y en contra de la entidad, que comunica el Área Jurídica a 31 de diciembre de 2016, se establecieron los procesos judiciales No. 2012-248 y 2013-770, fallados en primera instancia en contra de la entidad en el 2016, sin que se haya incluido la correspondiente provisión por \$1.157.716.000 y \$33.616.136 respectivamente al cierre de la vigencia fiscal 2016.</p>	<p>Situación originada por deficiencias en el registro del aplicativo utilizado para tal fin, en cumplimiento al procedimiento establecido en el Sistema de Gestión de calidad, al igual que se evidencia deficiencias en la comunicación entre las dependencias involucradas en su control, lo cual refleja subestimación en la cuenta 271000 Provisión para Contingencias y sobrestimación en la Utilidad o excedente del ejercicio (3230) en \$ 1.191.332.136.</p>	<p>Fortalecer los mecanismos de control inmersos en el procedimiento interno de procesos judiciales y suplir las deficiencias de registro y comunicación entre procesos judiciales y contabilidad.</p>	<p>Actualización del procedimiento Interno de Procesos Judiciales Código A-GJ-PR01 con el fin de incorporar el proceso de alimentación del aplicativo y establecer un mecanismo de comunicación entre procesos judiciales y contabilidad.</p>	Procedimiento Actualizado	1	26-jul-17	30-nov-17	18,1	1	100%	SECRETARÍA GENERAL SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	RESPONSABLE
20	H13	<p>Deudas de difícil Recaudo (A). La CDMB a 31 de diciembre de 2016, no dispone de un estado de la totalidad de los deudores por edades y no incluye registro de la cuenta 1475 Deudas de Difícil Recaudo, que por su antigüedad y morosidad, deben ser reclasificadas de la cuenta Deudora Principal, unido al hecho que ni las Notas de carácter específico permite identificar su edad, por cuanto en el cálculo de la provisión los saldos más antiguos solo señalan "mayor a 12 meses" de una manera general sin poder establecer desde cuando está pendiente su cobro, siendo los más representativos \$2.046.422.933 de Multas y Sanciones, \$285.412.605 de Tasa Retributiva, \$143.087.589 de seguimiento Licencias Ambientales.</p>	<p>Situaciones originadas, por deficiencias en el diseño y aplicación de procedimientos de control, que impiden que los saldos de los deudores se encuentren clasificados, lo cual dificulta su actualización y contabilización de la provisión, por los valores pendientes de recaudo y el tratamiento contable para el registro adecuado de estas posibles pérdidas, si es el caso en forma individual, lo cual incide en el saldo reflejado en los Estados Contables.</p>	<p>Establecer el estado actual de los Deudores de la entidad que permita identificar la probabilidad de cobro y la edad de las cuentas por cobrar, que sirva de base para determinar la reclasificación de deudores a deudas de difícil recaudo y la causación de la provisión.</p>	<p>Reporte detallado de los deudores de la entidad teniendo en cuenta la probabilidad de cobro y estado de la cartera por edades</p>	Reporte	2	26-jul-17	31-dic-17	22,6	2	100%	SECRETARÍA GENERAL
					<p>Reclasificación de deudores a Deudas de Difícil Recaudo y causación de provisión.</p>	Estados Financieros	1	26-jul-17	28-feb-18	31,0	1	100%	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PLAN DE MEJORAMIENTO 2016-2017													
21	H2	<p>Procesos con Resolución de Sanción en firme. A pesar de haberse proferido decisión de fondo, la entidad ha sido negligente en el avalúo de la madera.</p>	<p>Lo anterior demuestra falencia en el cumplimiento de los procesos y procedimientos del trámite administrativo, como también la falta de control y seguimiento que conlleva a que no se hagan los avalúos en oportunidad.</p>	<p>Asegurar el cumplimiento de lo establecido en el procedimiento M-DA-PR14 "Decomiso de Productos de la Biodiversidad".</p>	<p>Realizar identificación, rotulación y avalúo de Decomisos Preventivos según inventario allegado por Secretaria General y los realizados durante la vigencia.</p>	Porcentaje	100	01-ago-17	28-feb-18	30,1	100	100%	SECRETARIA GENERAL SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL
					<p>Realizar identificación, rotulación y avalúo de decomisos Definitivos según inventario allegado por Secretaria General y los realizados durante la vigencia 2017.</p>	Porcentaje	100	01-ago-17	28-feb-18	30,1	100	100%	SECRETARIA GENERAL SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
22	H4	<p>Madera decomisada y dejada en manos del presunto infractor. Analizado el proceso 0043 de 2015, se pudo establecer que la Corporación mediante acta realizó medida preventiva de madera decomisada, sin embargo la misma fue dejada a disposición de la persona que atendió la visita, situación que conllevó a que la madera decomisada, presuntamente fuera sacada del sitio, pese a que la administración conoció la situación a la fecha no se ha realizado gestión alguna.</p>	<p>Lo anterior evidencia falencias en el cumplimiento de los procesos y procedimientos en el trámite sancionatorio y la falta de oportunidad y eficiencia en el mismo.</p>	<p>Mejoramiento del procedimiento M-DA-PR14 "Decomiso de Productos de la Biodiversidad", en concordancia con la normatividad vigente</p>	<p>Actualizar procedimiento M-DA-PR14 basado en la resolución 2064 artículo 27 del 2010 del ministerio de ambiente vivienda y desarrollo territorial, que reglamenta la disposición provisional de la flora silvestre maderable en otros sitios de entidades públicas aptas para tales efectos.</p>	Procedimiento actualizado	1	01-ago-17	30-nov-17	17,3	1	100%	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL
23	H26	<p>Seguimiento a Concesiones de Agua. Según la información suministrada por la Corporación a 31 de diciembre de 2015 se cuenta con un inventario de 3.919 expedientes de Concesiones de Agua activos, observándose que la entidad solo realizó en el 2014, siete (7) seguimientos y en el 2015 treinta y dos (32). Evaluado el procedimiento de solicitud y otorgamiento de concesiones de aguas realizado por la entidad, se observó que durante la vigencia de 2014, los usuarios solicitaron 431 trámites para obtener la concesión de los cuales solo fueron aprobados 120 (28%); 297 (69%) se encuentran en estudio y 13 fueron negadas, existiendo 218 expedientes activos registrados en el SINCA. Para el 2015, la entidad recibió 545 solicitudes de las cuales fueron aprobadas 44 (8%); 496 se encuentran en estudio; 5 fueron negadas, y 354 expedientes se encuentran registrados en el SINCA. Se evidenció que la CDMB no presenta celeridad en su proceso misional para el estudio y posterior otorgamiento de las concesiones de agua, sumado a la ausencia de seguimiento a las concesiones aprobadas, aunado a que no ha dado cabal cumplimiento a la implementación del aplicativo de registro de la información de los usuarios del recurso hídrico herramienta establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente mediante Decreto 303 de 2012.</p>	<p>Lo anterior, originado por falta de planeación, control y seguimiento a estos trámites, al igual que la falta de gestión para la implementación del aplicativo que representa una herramienta gerencial fundamental para la toma de decisiones con relación a la oferta, manejo y control del recurso hídrico en el área su jurisdicción.</p>	<p>Implementación del Sistema de registro de la información de los usuarios del recurso hídrico (SIRH) de conformidad con lo establecido por el Ministerio del Medio Ambiente mediante Decreto 303 de 2012.</p>	<p>Elaborar ajuste en el sistema de información corporativo de la homologación a la codificación de corrientes hídricas según metodología del IDEAM.</p>	Porcentaje	100	01-ago-17	30-nov-17	17,3	100	100%	SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO
					<p>Actualización del 100% de los expedientes con visita de evaluación y seguimientos de la vigencia 2017.</p>	Porcentaje	100	01-dic-17	29-nov-19	104,0	80	80%	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	RESPONSABLE
24	H30	<p>Traslado Laboratorio de Aguas y Suelos. En virtud del fundamento fáctico y normativo antes expuesto, se observa que la CDMB incurrió en el pago de A.I.U en cuantía de \$28.035.350 reconocido dentro del contrato 9961-07 del 24 de junio de 2015 para la realización de los ensayos de laboratorio, en tanto dicha contratación fue motivada por la imposibilidad de realizar tales ensayos en su propio laboratorio, por causa del estado en el que esta infraestructura quedó tras su desmonte y traslado de esa dependencia a su nuevo lugar de operación.</p>	<p>La anterior situación, se presentó debido a que ese desplazamiento, al tenor de la promesa de compraventa, se dio como algo prematuro, inoportuno y carente de planeación, toda vez que a partir del pacto negocial no existía ni la necesidad ni la obligación por parte de la CDMB de efectuar ese movimiento, dado que este se encontraba sujeto a una condición de tiempo como era la de contar con las instalaciones definitivas para su normal funcionamiento, y que para el momento en que se llevó a cabo ese traslado esta no se había concretado.</p>	<p>Construcción y puesta en funcionamiento del Laboratorio de Aguas y Suelos de la entidad con el fin de generar la información requerida por los procesos misionales para el efectivo desarrollo de los objetivos y proyectos institucionales.</p>	<p>Construcción obra civil del laboratorio de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.</p>	Laboratorio construido	1	01-ago-17	30-nov-21	226,0	0,3	30%	SUBDIRECCIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL
					<p>Implementación de equipos, prueba de técnicas y puesta en funcionamiento del laboratorio.</p>	Laboratorio en funcionamiento	1	01-oct-18	30-nov-21	165,1	0	0%	SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO
25	H34	<p>Sistema de Vigilancia de la Calidad del aire. Dentro del proceso auditor se identificó que la Red de Monitoreo de Calidad del Aire del Área Metropolitana de Bucaramanga está conformada por siete estaciones químicas y cuatro estaciones meteorológicas, y resultado de visita a cada una de ellas se observó la inoperancia del Sistema de Vigilancia de la Calidad del aire, no obstante evidenciarse documentalmente los requerimientos de los operadores durante las vigencias 2012, 2014 y 2015.</p>	<p>La anterior situación, transgrede el principio de planeación y de responsabilidad al no dotar de equipos y elementos en óptimas condiciones para el funcionamiento del Sistema de Vigilancia de la Calidad del aire, en cumplimiento de su misión institucional.</p>	<p>Fortalecer el sistema de vigilancia de calidad del aire, mediante la modernización y actualización de equipos con el fin de obtener información técnica confiable y oportuna.</p>	<p>Proceso de adquisición de equipos.</p>	Contrato	1	26-jul-17	31-dic-22	283,4	0	0%	OFICINA DE CONTRATACIÓN
26	H48	<p>Baja de Activos. No se realizó el procedimiento contable establecido en las Normas de Contabilidad Pública, con el fin de registrar que los bienes inservibles, los destruidos total o parcialmente y los bienes perdidos según el caso, se retiran de los activos de la Entidad debitando las subcuentas que correspondan, de las cuentas 1685 - Depreciación acumulada y 1695 - Provisión para protección de Propiedades planta y equipo y acreditando la sub cuenta de la cuenta que identifique la naturaleza del bien retirado del grupo 16- Propiedad planta y equipo. Es decir no se realizó la provisión contable para registrar esta baja de activos y en su lugar se realizó contablemente disminución del rubro de activos por \$ 658.5 millones en 2014 y \$ 675,9 millones en 2015. Igualmente se pudo determinar que este rubro Provisión planta y equipo trae desde el año 2013 - 2014 y 2015 un saldo de \$ 91.8 millones, cuando en la práctica contable y administrativa de este saldo debe registrar el movimiento que se genere en forma gradual una vez se determine administrativamente que los activos han adquirido la característica especial de Bienes inservible, destruido parcialmente o perdidos según el caso como sucedió con cinco (5) vehículos modelos 1996 que fueron dados de baja en el año 2014 por un valor contable de \$147.2 millones cifra esta que sobreestimó la cuenta 1675 - Equipo transporte, tracción y elevación, subcuenta 167502 Equipo de Transporte, y cuya vida útil de cinco (5) años ya había sido superada y su costo histórico frente a su valor de realización y de reposición, dado que estos mediante proceso de venta fueron vendidos por un valor total de \$48.7 millones.</p>	<p>No se llevó al gasto la provisión de estos activos que fueron dados de baja y retirados directamente del rubro del Activo Equipo de Transporte el cual debió haber sido disminuido por la provisión antes del proceso de baja y venta.</p>	<p>Asegurar el cumplimiento del Procedimiento de la Contaduría General de la Nación en todo lo relacionado con el reconocimiento de la propiedad planta y equipo dando cumplimiento a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública vigente.</p>	<p>Registro contable producto del resultado de los avalúos conforme a la normatividad vigente emanada de la Contaduría General de la Nación.</p>	Asiento Contable	1	26-jul-17	28-feb-18	31,0	1	100%	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
					<p>Presentación en Comité primario de los estados financieros actualizados.</p>	Estados Financieros	1	26-jul-17	28-feb-18	31,0	1	100%	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
27	H56	<p>Manejo Madera en Almacén. La CDMB no está realizando un manejo adecuado de la madera decomisada y dispuesta físicamente en el CAV de flora, ubicado en la sede del Almacén de la Corporación.</p>	<p>La entidad no protegió de manera adecuada la madera bajo su custodia, de acuerdo con lo establecido por los procedimientos internos de la CDMB y especificaciones técnicas de los CAV señaladas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, no llevó un adecuado registro de la madera decomisada, y no realizó la retroalimentación respectiva al área financiera para su registro contable.</p>	<p>Dar disposición final a los decomisos definitivos de madera para habilitar espacios en las instalaciones del almacén.</p>	<p>Disposición final de la madera con decomiso definitivo de propiedad de la CDMB, mediante procesos contractuales.</p>	Porcentaje	100	01-ago-17	31-mar-18	34,6	100	100%	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA OFICINA DE CONTRATACION

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	RESPONSABLE
28	H57	<p>Madera en Decomiso Preventivo. No existe un inventario de la Madera Decomisada de manera preventiva por la CDMB, ni la contabilidad está reflejando la madera que el Almacén de la CDMB tiene bajo su custodia, en calidad de secuestro, debido a que este material dispuesto físicamente en las instalaciones del Almacén de la entidad, no está siendo registrado en la contabilidad en cuentas de orden, ni se lleva un control eficiente de las entradas, salidas y saldos de almacén de estos bienes.</p>	<p>La entidad carece de un procedimiento que sea concordante con los lineamientos contables prescritos por la Contaduría General de la Nación, en el sentido que la contabilidad debe revelar las operaciones que la entidad realiza con terceros pero no afectan su situación financiera, y por deficiencias en la aplicación del control interno contable.</p>	<p>Dar Cumplimiento al procedimiento M-DA-PR-14 DECOMISO DE PRODUCTOS DE LA BIODIVERSIDAD en lo referente a los avalúos de decomisos preventivos con el fin de revelarlos contablemente en los estados financieros de la entidad.</p>	Realizar los avalúos producto de decomisos preventivos de maderas.	Porcentaje	100	01-ago-17	15-dic-17	19,4	100	100%	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL
					Incorporar a la contabilidad de la entidad los avalúos producto de decomisos preventivos.	Reporte	1	01-ago-17	28-feb-18	30,1	1,0	100%	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
29	H58	<p>Registro Madera Definitiva. Según reporte de la CDMB sobre Procesos sancionatorios relacionados con madera, existen 27 Resoluciones en firme (que definen responsabilidad), es decir, procedía el decomiso definitivo, sin embargo, la madera no ingresó al inventario en Almacén durante las vigencias 2014 y 2015, lo cual subestimó la cuenta del activo 1910 CARGOS DIFERIDOS - Subcuenta 191001 MATERIALES Y SUMINISTROS, por \$12,92 millones, a 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2015.</p>	<p>Deficiencias en el proceso de avalúo, toda vez que la Subdirección de Seguimiento y Control Ambiental - SEYCA, no realizó la valoración de la madera pese a haber sido solicitada en varios memorandos hasta tres (3) años atrás, por parte de la Coordinación de Trámites Sancionatorios y Ambientales. Tan solo hasta el 20 de abril de 2016, la Coordinación de SEYCA allegó la valoración. Por otra parte, por deficiencias en el control interno contable en el cumplimiento del procedimiento de ingreso de madera en decomiso definitivo, por cuanto a la fecha (25-04-2016), la Subdirección Financiera hizo caso omiso a la comunicación remitida por la Coordinación de Sancionatorios desde el año 2014.</p>	<p>Dar Cumplimiento al procedimiento M-DA-PR-14 DECOMISO DE PRODUCTOS DE LA BIODIVERSIDAD en lo referente a los avalúos de decomisos definitivos con el fin de revelarlos contablemente en los estados financieros de la entidad.</p>	Realizar avalúos producto de decomisos definitivos de maderas y su posterior entrada a almacén	Porcentaje	100	01-ago-17	15-dic-17	19,4	100	100%	SECRETARIA GENERAL SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
					Incorporar en los activos de la entidad los decomisos Definitivos de maderas	Reporte	1	01-ago-17	28-feb-18	30,1	1	100%	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
30	H67	<p>Liquidación Tasas por uso del agua. Se evidencia que el proceso de facturación de la tasa por uso del agua -TUA fue del 42% frente al total de usuarios concesionados ya que de un total de 2.481 usuarios sujetos del cobro y pago de esta tasa, solo efectuaron cobros a 1.042 usuarios. Lo anterior, se origina por la falta de actualización de los expedientes de las concesiones de agua existentes, además de deficiencias presentadas en los procedimientos adoptados para el seguimiento, liquidación y cobro de estas tasas, de manera que permita hacer más eficiente y oportuna la gestión. Situación que repercute en el cumplimiento de su función como autoridad ambiental para el cumplimiento de los programas y proyectos relacionados con la conservación, preservación y mantenimiento de este recurso natural estratégico para la jurisdicción de la Corporación.</p>	<p>Se origina por la falta de actualización de los expedientes de las concesiones de agua existentes, además de deficiencias presentadas en los procedimientos adoptados para el seguimiento, liquidación y cobro de estas tasas, de manera que permita hacer más eficiente y oportuna la gestión.</p>	<p>Fortalecimiento integral del instrumento económico de gestión de cobro de tasas por uso de agua en cumplimiento del Decreto 1076/2015 y las normas que regulan la materia.</p>	Actualizar la base de datos de liquidación en el Aplicativo del sistema de liquidación de Tasa por Uso de Agua.	Informe de Actualización	1	01-ago-17	30-nov-17	17,3	1	100%	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL
					Depurar en el SINCA los usuarios que presenten mora en el pago de tasa por uso de agua y cuyo tiempo de vida del trámite (CA) haya expirado (10 años).	Informe de Depuración	1	01-ago-17	31-mar-18	34,6	1	100%	
31	H73	<p>Objetivos de Calidad - CARS. Las corporaciones no reportan acciones concretas frente al incumplimiento generalizado de los objetivos de calidad, evidenciados en la tabla anterior, que permitan frenar la contaminación del Recurso Hídrico, máxime si los valores van en aumento, lo que se refleja en la calidad del recurso, efectos que además son concordantes con los resultados de los indicadores de calidad presentados en el estudio ENA 2010 del IDEAM, índice de calidad del agua ICA, en consecuencia, corresponde al Estado garantizar la calidad del agua para consumo humano y, en general, para las demás actividades en que su uso es necesario, regulando entre otros aspectos, la clasificación de las aguas, fijar su destinación y posibilidades de aprovechamiento, estableciendo la calidad de las mismas y ejerciendo control sobre los vertimientos que se introduzcan en las mismas, a fin de controlar la contaminación, el riesgo de los ciclos biológicos, el normal desarrollo de las especies y la capacidad oxigenante y reguladora de los cuerpos de agua.</p>	<p>Para la CGR, lo anterior evidencia que pese a que adelantan actividades como los monitoreos, determinación de objetivos de calidad, fijación de metas de reducción de carga contaminante, seguimiento a los PSMV para evaluar la calidad del agua en las corrientes superficiales que tienen alto impacto por vertimientos de origen doméstico, aún son insuficientes e inefectivas las acciones para prevenir y superar la contaminación del recurso hídrico, ya que solo se limitan al desarrollo de visitas, inspecciones, seguimiento de vertimientos, seguimiento documental de expedientes entre otros.</p>	<p>Planeación financiera y ejecución de actividades e insumos requeridos para la elaboración del estudio de cargas contaminantes para el quinquenio 2019 - 2023.</p>	Presupuestar para la vigencia 2018 la elaboración del estudio de evaluación de cargas contaminantes para el quinquenio 2019 - 2023.	Reserva Presupuestal	1	01-oct-17	31-ene-18	17,4	1	100%	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL
					Elaboración de estudio de la corriente priorizada (Quebrada Menzuli) según meta del Plan de Acción Institucional.	Estudio	1	01-ago-17	31-mar-18	34,6	1	100%	

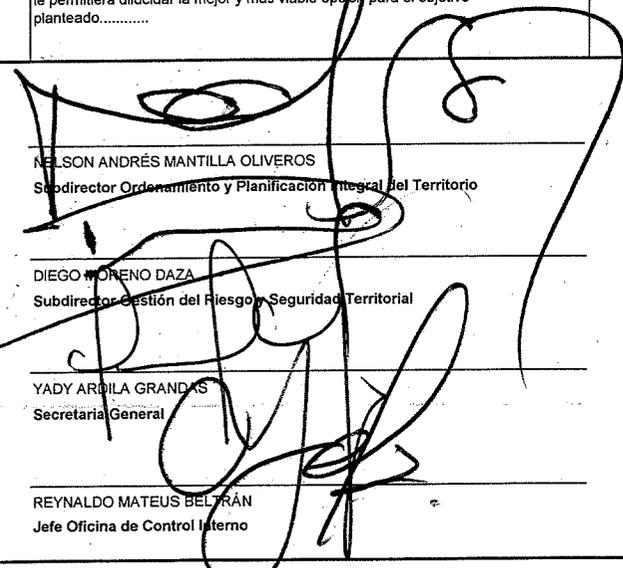
No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	RESPONSABLE
32	H74	Cumplimiento de Resolución MADS 769 de 2002, 839 de 2003 y 1128 de 2006. Res.769 de 2002: Art. 3.; Art. 4.; Art. 7.Plazos. Res.839 de 2003: Art. 8.; Art. 10. Res. MADS 1128 de 2006: Art. 1. El Estudio del EEAP, elaborado con base en TR de esta Res., y el PMA formulado de resultados de EEAP, serán aprobados por el Consejo o Junta Directiva de la autoridad ambiental competente.	No aplicación de las Res. MADS 769 de 2002, 839 de 2003 y 1128 de 2006. La CDMB presenta acciones frente a los páramos de su jurisdicción, evidenciándose delimitación del páramo de Santurbán en el año 2014, fuera de los términos que indica la norma. De lo argumentado por la Entidad y el análisis efectuado, se confirma la observación y reitera la incidencia Disciplinaria de la CDMB.	Según Plan Nal. de Desarrollo 2010-2014, respecto a delimitar páramos, CDMB conformó comité junto al IAvH y MADS, para acordar criterios de delimitación; luego actualizó el Estudio Páramo jurisdicción CDMB esc. 1:25,000 y en nov de 2012 lo entrega al MADS, quien delimita el Páramo Santurbán-Berlín, con Res. 2090 de 2014. La CDMB lo actualizará para adopción de Comisión Conjunta.	Definición de la Zonificación y Régimen de Usos del Páramo Santurban - Berlín.	Documento y Cartografía	1	01-ago-17	30-nov-17	17,3	1	100%	SUBDIRECCION DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACION INTEGRAL DEL TERRITORIO
					Formulación del Plan de Manejo Ambiental Páramo Santurban - Berlín.	Documento	1	01-ago-17	31-dic-17	21,7	1	100%	
					Presentación y aprobación de los estudios por el Consejo Directivo de la CDMB en el marco de la Comisión Conjunta Páramos Santurbán - Almorzadero.	Acuerdo Consejo Directivo	1	01-dic-17	28-feb-18	12,7	0	0%	

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO A LA GESTIÓN DEL MADS Y LAS CARS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA – PGAU

33	H13	Mejoramiento de la calidad del hábitat urbano	Gestión ineficaz por parte del MADS para cumplir con las actividades establecidas en la Política de Gestión Ambiental Urbana	Concientización del ahorro y reutilización del recurso hídrico.	Control y seguimiento a los PUEAA aprobados	Porcentaje	100	01-jun-18	30-nov-18	26,0	100	100%	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL
					Campanías de concientización y sensibilización del uso y ahorro del recurso hídrico en áreas urbanas de la jurisdicción	Porcentaje	100	01-jun-18	30-nov-18	26,0	100	100%	OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL
34	H23	Gestión de residuos sólidos urbanos	Gestión ineficaz, ineficiente y antieconómica por parte de la CAR para cumplir con las funciones y obligaciones definidas en la Ley 99 de 1993, la Resolución 1351 de 2014, el RAS 2000, el Decreto 1077/2015, la Resolución 1541/2013 y la Política de Gestión Ambiental Urbana.	Control, seguimiento y socialización a las buenas prácticas en el manejo de residuos sólidos y reciclables y su disposición final. disposición final.	Realizar campañas de educación ambiental por parte de la oficina de GESA (gestores), en el proceso de separación en la fuente y reciclaje de los residuos sólidos.	Porcentaje	100	01-jun-18	30-nov-18	26,0	100	100%	OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL
					Convocar una mesa de trabajo para determinar el estado actual de la aplicación del Decreto 596 de Abril 11 de 2016, con las empresas prestadoras de servicios públicos.	Porcentaje	100	01-jun-18	31-mar-19	43,3	100	100%	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL
					Continuar con el seguimiento continuo y de acuerdo a la norma, a los PGIRS y al sitio de disposición final de residuos sólidos "Carrasco".	Reporte Mensual	6	01-jun-18	30-nov-18	26,0	6	100%	

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	RESPONSABLE
DENUNCIA PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA CONECTANTE DEL CORREDOR UNO (1) VÍA NACIONAL BOGOTÁ - BUCARAMANGA – PAMPLONA"													
35	H1	Conceptos técnicos. La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB, no emitió los conceptos técnicos de las licencias ambientales otorgadas por la ANLA.		Optimizar los tiempos administrativos para mejoramiento integral de los procedimientos para emitir el respectivo concepto sobre uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables de los proyectos, obras o actividades de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), en jurisdicción de la CDMB.	Revisión y ajuste del Procedimiento CDMB para solicitudes Proyectos a ser Licenciados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – "ANLA", en jurisdicción de la CDMB. Código: M-DA-PR55. Version 1.	Procedimiento Ajustado	1	27-jun-18	30-nov-18	22,3	1	100%	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL
					Revisión de los proyectos, obras o actividades de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), en jurisdicción de la CDMB a partir del 2016, en los cuales no se haya emitido respectivo concepto sobre uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables, con el objeto de preferir dicho concepto o pronunciamiento.	Porcentaje	100	27-jun-18	31-dic-18	26,7	100	100%	
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO A LA POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN COLOMBIA, VIGENCIAS 2014-2018													
36	H4	Hallazgo 4. Formalización de Recicladores de Oficio y Garantías de Protección SSPD - MVCT - CDMB - CORPONOR - CORPOCESAR De acuerdo con información remitida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, mediante oficio No. 20184301397591, la Contraloría General de la República - CGR evidenció las siguientes irregularidades: Se informa que, a nivel nacional, tan sólo 54 municipios de los 213 con más de 5.000 suscriptores en Colombia, han reportado organizaciones de recicladores en el Registro Único de Prestadores del Servicio -RUPS y de éstos, existen 8 que no cumplen con los requisitos para ser considerados organización de recicladores de oficio, es decir, tan sólo el 21% de los municipios han cumplido con esta obligación definida por el Decreto 1077 de 2015 y la Resolución MVCT 276 de 2016. Así las cosas, la mayoría de la población recicladora (79%) no se encuentra dentro del proceso de formalización. Adicionalmente, en cumplimiento de la Resolución MVCT 276 de 2016 "Por la cual se reglamentan los lineamientos del esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo (...)", en su Artículo 10, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD describe que el cálculo de la remuneración vía tarifa de la actividad de aprovechamiento se está realizando tan solo para el 21% de los municipios del país con más de 5.000 suscriptores; sin embargo, dentro de la tarifa de aseo de los municipios restantes se sigue cobrando dicha actividad sin conocerse el CRT (Costo de Recolección y Transporte), el CDF (Costo de Disposición Final), ni la cantidad de toneladas aprovechadas y rechazadas. Algunos de los municipios y ciudades donde se presenta esta situación son Chiquinquirá, El Carmen de Viboral, Pereira, San Andrés, La Ceja, Manizales, Mocoa, Bucaramanga, San Francisco, Segovia, Aguachica y Caucasia. Por último, existe una clara desarticulación entre la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios — SSPD y las alcaldías municipales para la exigencia del cumplimiento de la normatividad relacionada con la formalización de la población recicladora, lo cual evidencia un incumplimiento de la jurisprudencia generada por la Corte Constitucional en esta materia y del mandato de la Constitución Política en cuanto a "(...) coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)".....	Dado lo anterior, aún persiste el modelo lineal de manejo y disposición de residuos sólidos, a pesar de la inclusión del modelo de economía circular del CONPES 3874 de 2016, el cual da prioridad a las estrategias de reúso o reciclaje de la mayoría de los residuos sólidos, lo cual se logra, entre otras acciones, mediante la formalización y organización de los recicladores de oficio.	Control y seguimiento al cumplimiento de los objetivos de la política de aprovechamiento de los Residuos Sólidos por parte de los municipios de la jurisdicción.	Continuar con el seguimiento a los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos de la política de aprovechamiento de los Residuos Sólidos.	Documentos	9	01-feb-19	20-feb-20	54,9	0,0	0%	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL
					Efectuar los requerimientos a los municipios, para la presentación del informe de ejecución de las actividades tendientes al cumplimiento del programa de aprovechamiento del PGIRS, según lo establece el artículo 11 de la Resolución 754 de 2014.	Documentos	13	01-feb-19	20-feb-20	54,9	0,0	0%	

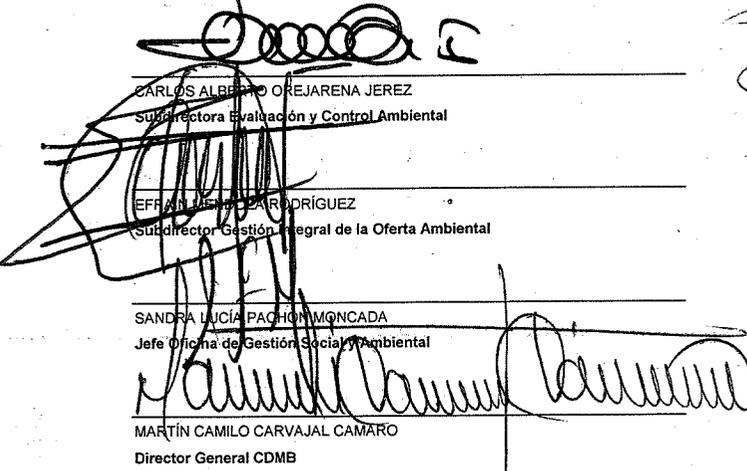
No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	RESPONSABLE
37	H21	<p>Hallazgo 21. Permiso de ocupación de cauce Quebrada el Carrasco - CDMB La empresa de Aseo de Bucaramanga- EMAB S.A — ESP, solicitó permiso de ocupación de cauce de la quebrada El Carrasco, para la (...) construcción de las obra hidráulicas tipo "box culvert" con el fin de conducir y proteger las aguas lluvias y de escorrentía de la zona sur que vierte al drenaje el carrasco ubicado en el predio el carrasco Producto de la reunión y visita del día 25 de septiembre de 201856, y revisión de información recabada durante el desarrollo del presente ejercicio auditor, este Órgano de Control, evidenció debilidades en la evaluación del permiso de ocupación de cauce de la Quebrada el Carrasco, otorgado mediante Resolución 0882 del 17 de octubre de 2017 de la Corporación CDMB. Para contextualizar la necesidad de la construcción de la obra, de acuerdo a lo descrito por la Corporación CDMB, en el Concepto Técnico de cauce OC-00147-2017, que da viabilidad al permiso de ocupación de cauce, a saber:</p> <p>"Así mismo, producto de las labores de seguimiento y control realizadas por la CDMB en el sitio de disposición final de residuos sólidos El Carrasco, ha quedado en evidencia el desplazamiento de la masa de residuos dispuesta desde la declaratoria de la primera emergencia sanitaria en el año 2011 hasta antes de la puesta en funcionamiento de la Celda 4 Cárcava 2 sobre el antiguo dique construido sobre la Cañada El Carrasco, por lo que se requiere, en el marco de la gestión de riesgo de desastres establecida en la Ley 1523 de 2012, una obra complementaria que aparte de garantizar la protección de las aguas de escorrentía superficial también contribuya a disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos de remoción, deslizamiento y/o licuación de las zonas clausuradas, en este sentido la obra propuesta tipo Box Culvert para la protección y conservación de la Cañada El Carrasco permitiría reducir el riesgo de nuevos desplazamientos de la masa de residuos dispuestos históricamente".</p> <p>En ese orden de ideas, para la protección de las aguas de escorrentía superficial de la quebrada el Carrasco y su ronda hidráulica, la obra propuesta "Box Culvert" por la EMAB S.A - ESP, requería de un análisis profundo y riguroso técnico y ambiental por parte de la Corporación, el cual no se observa haya realizado, y que le permitiera dilucidar la mejor y más viable opción para el objetivo planteado....."</p>	<p>En relación con lo descrito anteriormente, en la reunión del día 25 de septiembre de 201859, quedó en evidencia la desarticulación de las entidades69 (Alcaldía de Bucaramanga, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, CDMB, AMB y EMAB S.A — E.S.P), relacionadas con la gestión de residuos sólidos en el área metropolitana de Bucaramanga y relleno sanitario El Carrasco, para solucionar la emergencia sanitaria en la que se encuentra desde el año 2011 a la fecha. Igualmente, se carece de un cronograma o proyectos de obras que permita verificar de una parte el cumplimiento de la orden de cierre definitivo proferido por el Tribunal Administrativo de Santander, y de otra la ejecución presupuestal para superar la emergencia sanitaria.</p>	<p>Articulación ANLA, CDMB, AMB y EMAB S.A - E.S.P Para la atención del Cierre definitivo del Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos El Carrasco.</p>	<p>Convocar mesas de trabajo interinstitucionales, Autoridades Ambientales-EMAB, con la finalidad de tratar todo lo concerniente al otorgamiento de autorizaciones ambientales y seguimiento del Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos "El Carrasco" y su cierre definitivo.</p>	Mesa de trabajo	2	01-feb-19	26-nov-19	42,6	0,0	0%	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL
					<p>Continuar informando a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, autoridad competente del Seguimiento del Sitio de disposición Final de Residuo Sólidos "El Carrasco", los resultados de las valoraciones realizados por la CDMB, en las visitas de seguimiento que realiza a este sitio atendiendo el principio de precaución.</p>	Informes	2	01-feb-19	26-nov-19	42,6	0,0	0%	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL


NELSON ANDRÉS MANTILLA OLIVEROS
Subdirector Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio

DIEGO MORENO DAZA
Subdirector Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial

YADY ARDILA GRANDAS
Secretaría General

REYNALDO MATEUS BELTRÁN
Jefe Oficina de Control Interno


CARLOS ALBERTO OREJARENA JEREZ
Subdirectora Evaluación y Control Ambiental

EFRAIN JENES RODRIGUEZ
Subdirector Gestión Integral de la Oferta Ambiental

SANDRA LUCÍA PAQUEN MONGCADA
Jefe Oficina de Gestión Social y Ambiental

MARTÍN CAMILO CARVAJAL CAMARO
Director General CDMB


FERLEY GUILLERMO GONZÁLEZ ORTÍZ
Subdirector Administrativo y Financiero

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

SILVIA PATRICIA PINTO VARGAS
Jefe Oficina Asesoría de Dirección Estratégico Institucional

Evaluación del Plan de Mejoramiento

Puntajes base de Evaluación:

Puntaje base de evaluación de cumplimiento

Puntaje base de evaluación de avance

Cumplimiento del Plan de Mejoramiento

Avance del plan de Mejoramiento

PBEC	1.271
PBEA	2.772
CPM = POMMI / PBEC	99,0%
AP = POMI / PBEA	54,1%